



DECRETO Nº 2400/3919/

PEÑALOLEN, 20 de junio de 2012.

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La L.O.C. N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que crea el Sistema de información de compra y contrataciones de la Administración Publica, y el Reglamento de la misma; el Decreto Alcaldicio N° 1300/230 de fecha 05.01.2004, que delega funciones en el Administrador Municipal, modificado por el Decreto N° 1300/3716 de fecha 24.07.2006;

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con Stock de tintas para impresoras municipales.
- 2) El Convenio Marco denominado "Suministro de Impresoras", establecido en el catálogo electrónico de Chile Compra.
- 3) La aprobación del Comité Técnico Administrativo (C.T.A.) en sesión 47 de fecha 20 de junio de 2012.

DECRETO:

1.- ADQUIERASE a través de Convenio Marco la compra tintas HP para diferentes impresoras municipales.

2.- EMÍTASE la respectiva orden de compra a nombre de EDAPI S.A. R85UT: 96.541.900-9, por un monto de \$1.826.192.- IVA incluido.



3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria del presupuesto municipal vigente 215-22-04-009.

4.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl y en el sitio Web municipal www.penalolen.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, CUMPLASE, HECHO, ARCHIVESE.

JAIME PILOWSKY GREENE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK ABOGADA

SECRETARIA MUNICIPAL